

Tribunal Electoral Departamental
PANDO

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATACIÓN DE UNA (1) PRODUCTORA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUAL DE APOYO A LA
CAPACITACIÓN DE ACTORES INTERNOS Y SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO A LA SOCIEDAD CIVIL SEGUNDA VUELTA -
ELECCIONES SUBNACIONALES 2021.**

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES el domingo 7 de marzo de 2021, y encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Pando la administración y ejecución del proceso electoral, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Servicio requerido para provisión de CONTRATACIÓN DE UNA (1) PRODUCTORA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUAL DE APOYO A LA CAPACITACIÓN DE ACTORES INTERNOS Y SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO A LA SOCIEDAD CIVIL SEGUNDA VUELTA - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	Características técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Precio por unidad en BS	Precio Total Referencial en Bs.
1	Contratación de una (1) productora para la elaboración de materiales audiovisual de apoyo a la capacitación de actores internos y socialización del proceso a la sociedad civil segunda vuelta - elecciones subnacionales 2021.	3	Servicios	15.000,00	15.000,00
SON: QUINCE MIL 00/100 BOLIVIANOS					15.000,00

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Producción de 1 Spot y 1 cuña sobre:

- Naturaleza de la 2da Vuelta
- Papeletas de sufragio de la 2da Vuelta.
- Procedimiento de Votación de la 2da Vuelta.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizara mediante la suscripción de **Orden de Servicio**.

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

A partir del 26 de marzo de 2021 hasta el 2 de abril de 2021

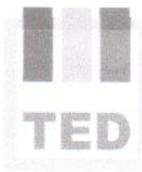
C. PLAZO DEL SERVICIO

1 Spot y 1 cuña sobre:

- Naturaleza de la 2da Vuelta. (Hasta 29 de marzo de 2021).
- Papeletas de sufragio de la 2da Vuelta. (Hasta 31 de marzo de 2021).
- Procedimiento de Votación de la 2da Vuelta.(Hasta el 2 de abril de 2021).

D. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo de difusión se resolverá en la orden de servicio, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

E. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará vía SIGEP, previo Informe de conformidad emitido por el responsable / comisión de recepción, y remisión de factura.

F. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN

1. Fotocopia de Certificación electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales (actualizada en la gestión)
2. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (Vigente)
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario y/o representante legal (si corresponde)
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A.(activa)
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por la AFP correspondiente.
6. Declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incompatibilidad.


Firma: **INTERCULTURAL**
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. DE PANDO

Aprobado por:

Lic. Deiby Céspedes Mijanguez
RESPONSABLE DE COORDINACION
SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. PANDO